



FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

FEDERACIÓN VASCA DE PATINAJE
COMITÉ HOCKEY LINEA

BASES DE COMPETICIÓN
HOCKEY LINEA
TEMPORADA 2021/22



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Artículo 1.- Ámbito de la competición.

- Pueden disputar la competición todos aquellos equipos integrados en las Federaciones territoriales de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.
- Previo acuerdo entre federaciones, podrán participar en las competiciones organizadas por la FVP, clubes de otras CCAA.
- Todos los Clubes participantes deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno Vasco o en sus respectivas Autonomías.
- Todo club inscrito en la FVP, que participe en cualquier otra competición oficial autonómica y/o nacional deberá participar en las mismas categorías en las competiciones oficiales organizadas por la FVP.
- Los clubes de la FVP/EHIF que participen en cualquier Liga Euskadi, deberán promocionar el Hockey Linea en su territorio y deberán presentar al menos un equipo en categoría inferior a la participante en un plazo de dos años.
- Un club podrá presentar cuantos equipos considere, no pudiendo intercambiar los jugadores durante toda la temporada.
- Los Clubes interesados en participar, deberán tener:
 - A - Licencias correspondientes a la temporada 2020/21
 - B - Posibles fechas correspondientes a la sede a celebrar en sus instalaciones, debiendo ser propuesta ante el resto de clubes.
 - C - Tener abonado el canon participativo. El canon será de:
 - Liga Euskadi Senior Masculina: 800,00€
 - Liga Euskadi Juvenil: 550,00€
 - Liga Euskadi Infantil: 550,00€
 - Liga Euskadi Alevin: 550,00€
 - Liga Euskadi Femenina: 600,00€
 - Liga Euskadi Aficionados: 100,00€

Artículo 2.- Competiciones a celebrar

- Liga Euskadi Senior Masculina
- Liga Euskadi Senior Femenina
- Liga Euskadi Juvenil
- Liga Euskadi Infantil
- Liga Euskadi Alevin
- Liga Euskadi Aficionados. Esta liga es de carácter recreativo, no da acceso a competiciones nacionales
- Kopa Euskadi Senior Masculina, Senior Femenina, Juvenil, Infantil, Alevin y Aficionados



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Artículo 3.- Calendario general de competiciones

Todas las LIGAS EUSKADI se celebrarán en formato SEDE.

Artículo 4.- Sistema de Puntuación y tiempos de juego. Arbitrajes

El sistema de puntuación para todas las competiciones de Hockey Línea de la FVP que se celebren por sistema de Liga será:

PARTIDO GANADO: 3 puntos para el equipo ganador

0 puntos para el equipo perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 punto para cada equipo

TIEMPOS DE JUEGO:

Masculino, femenino, Juvenil, Infantil, Aficionados: 2 partes iguales de 20 minutos a reloj parado y un descanso de 5 minutos. En caso de empate se disputará una prórroga de 5 minutos a reloj parado a gol de oro con descanso de 3 minutos. Si el empate persiste se lanzarán 3 penaltis por cada equipo hasta conseguir una diferencia de un gol pudiendo repetir lanzador una vez finalizada la tanda obligatoria. El calentamiento se realizará 10 minutos antes de la hora programada para el encuentro con un periodo de 5 minutos. En formato sede, los encuentros se celebrarán al finalizar el encuentro anterior y no en la hora fija programada.

Alevín: 2 partes iguales de 20 minutos a reloj corrido y un descanso de 5 minutos. En caso de empate se disputará una prórroga de 5 minutos a reloj corrido a gol de oro con descanso de 3 minutos. Si el empate persiste se lanzarán 3 penaltis por cada equipo hasta conseguir una diferencia de un gol pudiendo repetir lanzador una vez finalizada la tanda obligatoria.

En caso de cambio del portero, por lesión del titular, el encuentro se paralizará el tiempo mínimo necesario para equipar a un nuevo portero.

En todas las categorías, cuando la diferencia de goles sea superior a 10 se disputará el encuentro a reloj corrido, parando únicamente el crono en caso de lesión o cuando el equipo arbitral los considere oportuno por causas de fuerza mayor.

Competición	Arbitro Ppal.	Arbitro Auxiliar
Liga Infantil/Juvenil/Femenina	N2	N2/N1
Liga Senior Mixta	N2	N2
Liga Aficionados	N2	N1



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Artículo 5.- Afiliación de Jugadores

Categoría SENIOR MASCULINO (S). Serán jugadores de categoría Senior los jugadores nacidos **antes del 1 de enero del 2002**. Categoría sólo compuesta por hombres. Sólo durante esta temporada, en caso de que en la alineación no se disponga del número mínimo de jugadores se podrán alinear a dos jugadoras femeninas siempre y cuando estas sean Infantiles de segundo año (2007). Este hecho es una excepción, que no servirá para la inscripción de un equipo, es decir, el equipo que se inscriba en categoría masculina deberá disponer del mínimo de jugadores masculinos necesarios.

Categoría JUNIOR (J). Se considerarán jugadores Júnior los jugadores nacidos los años **2003 y 2004**. Los jugadores con licencia Júnior que tengan realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA FVP, podrán ser alineados en los equipos Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores Júnior alineados y su lugar de juego en la pista. Por tanto, podrá darse el caso de que un equipo Senior esté formado totalmente por jugadores con licencia Júnior sin que estos pierdan su propia categoría. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo (... realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA FVP), **NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGÚN PARTIDO**. Esta categoría es mixta.

Categoría JUVENIL (JV). Se considerarán jugadores Juveniles los jugadores nacidos los años **2005 y 2006**. Los jugadores con licencia Juvenil realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA FVP, podrán ser alineados en los equipos Juniors y Seniors de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores Juveniles alineados y su lugar de juego en la pista. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo, **NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO**. Esta categoría es mixta (chicos y chicas).

Categoría INFANTIL (IN). Se considerarán jugadores Infantiles los jugadores nacidos en los años **2007 y 2008**. Los jugadores con licencia Infantil podrán ser alineados en la categoría Juvenil sin limitación alguna independientemente de su lugar de juego dentro de la pista. Los jugadores con licencia Infantil podrán ser alineados en categoría Junior y/o Senior hasta un máximo de 4 jugadores. Esta categoría es mixta (chicos y chicas).

Categoría ALEVIN (ALE). Se considerarán jugadores alevines los jugadores nacidos en los años **2009 y 2010**. Los jugadores con licencia Infantil podrán ser alineados en la categoría Infantil sin limitación alguna independientemente de su lugar de juego dentro de la pista. Los jugadores con licencia Alevín podrán ser alineados en categoría Juvenil hasta un máximo de 4 jugadores. Esta categoría es mixta (chicos y chicas).

Categoría FEMENINA (FM). La categoría femenina estará compuesta solo por mujeres. Para poder participar en esta categoría, deberán ser nacidas en **2008 o antes**.

Categoría AFICIONADOS (AF). Se considerarán jugadores aficionados todo aquellos que no participen en ninguna Liga Oficial y no hayan estado en la temporada anterior en posesión de una licencia federada. A criterio del comité podrá denegar la participación de aquellos jugadores que el nivel de juego no sea acorde a la competición. No se trata de una liga de competición oficial, sino de unas jornadas recreativas organizadas al amparo de la federación con el único fin de que se realicen de forma segura.

NINGÚN/A JUGADOR/A PODRÁ EQUIPAR PROTECCIONES QUE NO ESTÉN HOMOLOGADAS PARA LA PRÁCTICA DEL HOCKEY LINEA, COMO POR EJEMPLO PROTECCIONES DE HOCKEY HIELO (HOMBRERAS), PATINES NO HOMOLOGADOS PARA HOCKEY LINEA...



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Artículo 6.- Jugadores extranjeros

Los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea, **SI BIEN, EN CADA PARTIDO SOLO PODRÁN ALINEAR A DOS DE ELLOS.**

Artículo 7.- Gastos de arbitraje

Competición	Arbitro Ppal.	Arbitro Auxiliar	Aprendiz
Liga Alevin/Infantil/ Juvenil	35€/partido	35€/partido	15€/partido
Liga Senior M/F	55€/partido	55€/partido	25€/partido
Liga Aficionados	25€/partido		10€/partido

Kilometraje. A los árbitros, la distancia desde el lugar de residencia hasta las instalaciones deportivas se abonará a razón de 0.19€/km. Los árbitros deberán justificar los gastos añadidos como PEAJES.

Dieta. A los árbitros, les corresponderá una dieta de 15€ por cada sede, siempre y cuando el organizador no corra con los gastos de comida.

Artículo 8.- Licencias

Los equipos inscritos en la competición deberán solicitar a sus Federaciones Territoriales de Patinaje, la licencia para la disciplina de Hockey Línea. Los Clubes que tengan deportistas con licencia en las otras modalidades, velocidad, hockey patines, patinaje artístico o recreativa solo tendrán que solicitar el duplicado de la licencia en vigor para la temporada 2021 / 2022. Ningún jugador podrá participar en la competición sin licencia. Se entiende que un jugador está en posesión de licencia, una vez que la Federación Territorial correspondiente, envía a la F. Vasca, la solicitud de emisión de la licencia.

Artículo 9.- Alineación de jugadores y técnicos.

Los equipos deberán estar formados al menos por 7 jugadores siendo uno de ellos el portero titular y un máximo de 16 jugadores, siendo dos de ellos los porteros. En categoría aficionados, el mínimo número de jugadores necesario será de 6 jugadores, siendo uno de ellos el portero titular. En esta categoría, cada equipo dispone de dos sedes diferentes para la cesión de máximo dos jugadores de otros equipos, siempre y cuando no se disponga del mínimo de jugadores necesarios, estos jugadores no podrán repetir cesión en más de un partido.

Todo club participante en Liga y Copa Euskadi deberá presentar un DELEGADO. Este deberá tener licencia de delegado, de lo contrario no podrá ejercer como tal. En caso de no presentar delegado el comité de disciplina impondrá la sanción oportuna que estime.

Todo club participante en Liga y Kopa Euskadi deberá presentar un ENTRENADOR. Este deberá tener licencia de Entrenador, para ello deberá estar en posesión del título de Entrenador NI o cursando el título de NI durante esta temporada. En caso de no presentar Entrenador el comité de disciplina impondrá la sanción oportuna que estime.



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Sólo está permitida la alineación de un delegado por encuentro, el resto del STAFF TÉCNICO podrá tener licencia de AUXILIAR o ENTRENADOR.

Artículo 10.- Proceso de Alineación de Jugadores

El procedimiento de Alineaciones será realizado vía Web y se enviará su desarrollo a los Clubes antes del comienzo de la temporada. **Estas se realizarán dos días antes del encuentro.** Es responsabilidad de los clubes realizar las alineaciones correspondientes a los partidos de acuerdo con los protocolos.

Es obligación de los árbitros reflejar cualquier incidencia en el cumplimiento de esta obligatoriedad que se salga de los protocolos establecidos al efecto.

Artículo 11.- Cesión de Jugadores

Están permitidas las cesiones de jugadores y jugadoras entre clubes de la FVP. Una vez disputado un solo encuentro en Liga Euskadi, no podrá intercambiar de club.

Están permitidas las cesiones entre clubes de distintas CCAA siempre y cuando la inscripción se realice en la FVP previo acuerdo entre las federaciones de origen y de destino. El jugador o jugadora no podrá participar en competiciones oficiales con el club de origen.

Artículo 12.- Requisitos mínimos Liga Euskadi y Copa Euskadi.

Todo club que desee organizar una sede de Liga Euskadi y/o Copa Euskadi deberá disponer de una pista cubierta de al menos 20x40m, con sus correspondientes requerimientos tal y como indica en el Reglamento de Hockey Línea de la FVP.

Las instalaciones deberán estar libres media hora (30 min) antes de la jornada.

El club organizador es el responsable de que las instalaciones estén en correcto estado para albergar la competición, (banquillos, vestuarios, pista, crono, marcador...)

Servicios al resto de clubes participantes

El club al que le sea concedida una sede deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.

Redes

El club local deberá tener en óptimas condiciones las redes de las porterías y si existieran también las del fondo de pista.

Cronometrador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité una persona para las tareas de cronometrador.

Anotador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Autonómico. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Vestuarios

Es recomendable que el club organizador disponga del uso exclusivo de al menos dos vestuarios para los equipos participantes con sus correspondientes duchas.

Además de disponer de un vestuario para el uso exclusivo del equipo arbitral con sus correspondientes duchas.

Esta norma es de recomendación y no de obligatoriedad, pero se valorará el cumplimiento de la misma en futuras temporadas.

Grabación de partidos

El club organizador deberá grabar todos y cada uno de los encuentros de Liga y Kopa Euskadi, enviando posteriormente la grabación al comité de hockey línea de la FVP.

MEDIOS ELECTRÓNICOS

El club organizador deberá poner a disposición de la federación una tablet con su correspondiente conexión a internet para la realización del acta digital, en su defecto deberá disponer de un ordenador con su conexión a internet.

Artículo 13.- Identificación de Auxiliares, Entrenadores y delegados

Tendrán la condición de auxiliares las personas físicas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego.

Sólo los delegados (art. 9) podrán realizar las funciones del delegado. En su ausencia no tendrán acceso a la revisión y firma del Acta del partido. El delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores, no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, teniendo realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA F.V.P. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

Incompatibilidad de Licencias y Funciones

La licencia de delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la FVP.

Las funciones de Anotador y Cronometrador son incompatibles en un mismo partido con cualquier licencia (jugador, entrenador, auxiliar o delegado).

Artículo 14.- Uso de la Megafonía

Podrá transmitirse música a través de la megafonía de la instalación durante el tiempo prepartido, postpartido y tiempo de descanso. Queda prohibido el uso de música en los tiempos muertos salvo en el caso de actuaciones previstas por el equipo local previa autorización del Comité y no es recomendable para las interrupciones breves durante el partido, goles, faltas, saques neutrales, tiempos muertos y asistencia a jugadores lesionados. Se podrá transmitir, también, cualquier información referente al partido durante las paradas del juego (goles, asistencias, ...)



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Artículo 15.- Obligaciones de los Clubes sobre los eventos.

Todos los derechos de las competiciones autonómicas son de la F.V.P, por lo que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional deberán dirigirse a la FVP para obtener la pertinente autorización, sin la cual no podrá ser televisado el partido.

Para obtener la autorización, será imprescindible que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás obtengan un acuerdo firmado con la FVP.

El Comité se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada para la retransmisión, por televisión, de un partido en directo. La emisión de un partido por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo de la FVP, será considerado como infracción grave prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario cometida por parte del club local del partido retransmitido.

Artículo 16.- Responsabilidad de los Clubes sobre la cesión de los Derechos de Imagen a la FVP

Al realizar la inscripción de sus equipos y jugadores en las distintas competiciones de la FVP, los clubes cederán de forma implícita el uso de las imágenes y datos tanto de sus clubs como de sus deportistas (logos, fotos de jugadores, ...).

De la misma forma será responsabilidad de los clubs disponer de las autorizaciones oportunas de cada uno de sus deportistas para la explotación o difusión de los citados elementos tanto de datos como gráficos.

Artículo 17.- Disponibilidad de Instalación y Horarios Oficiales de partidos

Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de sus vestuarios 60 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo de la sede. Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de la pista de juego 15 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo de la sede.

EN EL CASO DE QUE UN EQUIPO INCURRA EN REINCIDENCIA en 3 ocasiones durante la misma temporada, SE LE SANCIONARÁ CON 100€.

Artículo 18.- Día y Hora de Partidos

Sábados de 9:00 a 21:00

Domingos de 9:00 a 14:00

Si por algún motivo un partido tuviera que celebrarse fuera de estos horarios será necesaria la autorización del Comité.

Artículo 19.- Cambio de Orden de Partidos

Queda denegado el cambio de hora y fecha de cualquier partido. Sólo se autorizará el cambio de orden siempre que haya acuerdo entre los clubs implicados y este sea remitido y autorizado a/por la FVP.

Para realizar un cambio de hora y/o fecha de un partido se tendrá en cuenta:

1. Participación en competición superior (nacional).
2. Motivos de fuerza mayor.

Artículo 20- Ascenso a liga nacional desde categoría autonómica.

El ascenso a liga nacional se realizará a través de una liga sectorial con varias federaciones como participantes.

Esta liga sectorial se disputará a lo largo de la temporada, pudiendo inscribirse cualquier club adscrito a la FVP sin limitación en el número de equipos. Para optar al ascenso es imprescindible disputar la liga sectorial.



Dirección y teléfono de contacto:
Av. Julian Gaiarre 46, bajo
Bilbao 48004
Bizkaia

Registro de Entidades Deportivas
Del País Vasco
Fecha de Registro: 30/01/1996
Número de Registro: 56

FEDERACION VASCA DE PATINAJE
EUSKAL HERRIKO IRRISTAKETA FEDERAZIOA

Comité Hockey Línea
hockeylinea@fvpatinaje.eus

Cada sector dará plaza a un solo ascenso por lo que ascenderá el campeón del sector.

Para participar en las Fases de Ascenso a Ligas Nacionales, los jugadores deberán tener licencia autonómica con el club inscrito con fecha anterior al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 21.- Comparecencia de Anotadores Autonómicos en las competiciones autonómicas.

Todos los partidos deben celebrarse bajo la gestión en mesa de un Anotador titulado por la FVP. Es obligación de los clubes locales o adjudicatarios de las competiciones garantizar la presencia de un Anotador Autonómico en los partidos. Los posibles gastos derivados en este concepto correrán a cargo del adjudicatario.

KOPA DE EUSKADI

Artículo 22.- Plazos de solicitud de Copa Euskadi

El comité publicara la convocatoria y condiciones para la solicitud de la Copa Euskadi.

Artículo 23.- Sistema de Competición

La Copa de Euskadi la disputarán los equipos participantes en la Liga Euskadi.

Se disputará una Copa por cada categoría oficial que se dispute (Senior, Infantil, Femenino y Aficionados).

El sistema de competición lo decidirá el Comité de la FVP en función de los equipos participantes.

Artículo 24.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de Euskadi

Para participar en la Copa Euskadi, los jugadores deberán haber disputado al menos un partido de la primera vuelta de la Liga Euskadi.

Artículo 25.- Participación Campeonatos de España

El acceso a los Campeonatos de España se otorga a las Federaciones Autonómicas y no a los clubs, por lo que las ligas autonómicas servirán como fase clasificatoria para optar a una plaza.

El club que decida retirarse de la participación de alguno de los Campeonatos de España una vez transmitida la participación a la RFEP, tendrá una sanción económica de 300€.